

REPUBLICA DEL PARAGUAY



ARMADA PARAGUAYA
PREFECTURA GENERAL NAVAL
Prefecto General Naval

ADENDA N° 1 A LA RESOLUCION N° 98/19

VISTO: La necesidad de ampliar la Resolución N° 98/19 de la Prefectura General Naval de fecha 7 de noviembre de 2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA REGULARIZACION DE LAS EMBARACIONES MENORES: DE RECREO O DEPORTIVAS.

EL PREFECTO GENERAL NAVAL

RESUELVE:

Art. 2° Las embarcaciones que cuentan con Matricula Provisoria y que presentaran las documentaciones legales requeridas por la Prefectura General Naval se registrarán en carácter definitivo y que para el efecto deberán presentar la siguiente documentación:

Embarcaciones adquiridas con FACTURA LEGAL.

- a- Factura legal expedida por la Náutica o fabricante habilitado por la PGN.
- b- Fotocopia del documento de identidad del solicitante autenticado por escribanía. Para las personas Jurídicas presentar fotocopia autenticada de la escritura pública de constitución de la Sociedad.
- c- Factura legal del motor con su número de Serie.
- d- Fotos varias de la embarcación y Motor con N° de Serie.
- e- Para las embarcaciones de construcción nacional, por empresas registradas y habilitadas por la Prefectura General Naval, presentar certificado de construcción.
- f- Para las embarcaciones importadas, presentar fotocopia autenticada del despacho aduanero finiquitado y certificados de nacionalización. Protocolización y transcripción del certificado de nacionalización por escritura pública.
- g- Para los motores fuera de borda, presentar copia del despacho de importación o certificado de importación expedida por el representante.
- h- Pago de arancel correspondiente.

Dada en el Puerto de Nuestra Señora Santa María de la Asunción, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

Fdo. Contralmirante JORGE JAVIER MANCUELLO BENITEZ
Prefecto General Naval



Carlos Sergio Orue Lopez
CARLOS SERGIO ORUE LOPEZ
Tte C - Secretario General



Scanned with
CamScanner